

Sanchez Rex.^{or} y Joseph Parriatoral Texado: Y
Acordó la Ciudad que estos sues pasen a sus respectivos
Partidos asistidos de los Diputados y Personas de su
confianza y reconocidas la rancha de esta Sangorra
dispongan acabarla y extinguirla por los medios pre-
venidos en la Instrucción del Consejo, con consideración
al estado en que se halla. Acuyo fin providenciaron
requerir, pise, y recoja, juntando para ello la Tente
que fuere necesario, y regulando prudentemente
el corte que tendra este caso; todo lo qual pondran
en execucion con la mayor brevedad y de lo que resulte
de esta Diligencia daran cuenta a este Ayuntamiento
para que determine lo que convenga; y si fuere muy
necesario lo participaran al Señor Conde.
A fin de que mande su Señoría citar a Cavildo, que
todas sus Capitulares estan promptos y designados
a emplearse en su asistencia, de cuyas expresiones
propias de la justificación de esta Ciudad y de su
notorio zelo al Público queda muy apercibido el
Señor Conde. Y manifestó que visto lo que produxian
estas proximadas Diligencias resolvió el medio que
tenia determinado executar en este asunto.

Se replica al Sr.
Conde.^{or} de pache
Cartas a los Pueblos
sobre la Sangorra

La Ciudad suplico al Señor Conde.^{or} reserva de
pachar sus Cartas de oficio a los Pueblos de
esta Provincia donde ay noticia de descubrimiento la
Sangorra a fin de que providenciando en tiempo el daño
que amenaza, por los medios prevenidos en la Instruc-
cion, se extinga y consuma esta Plaga tan perjudicial;